



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

A35-WP/20

AD/2

5/7/04

Corrigendo núm. 1

(español, francés,
inglés, ruso

y árabe)

6/8/04

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 39: Presupuestos

39.1: Presupuesto por programas para 2005, 2006 y 2007

39.2: Gastos de los servicios administrativos y operacionales de cooperación técnica (AOSC)

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ORGANIZACIÓN PARA 2005, 2006 Y 2007

CORRIGENDO NÚM. 1

Sustitúyase por la carta de envío adjunta del proyecto de Presupuesto por programas de la Organización para 2005-2006-2007 del Presidente del Consejo de la OACI al 35° período de sesiones de la Asamblea.

CARTA DE ENVÍO (REVISADA)

DEL

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 2005-2006-2007

DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA OACI

AL 35º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA

1. De conformidad con el Artículo 61 del Convenio, el Consejo somete a la consideración de la Asamblea su Presupuesto por programas para los ejercicios económicos de 2005, 2006 y 2007. Los representantes de cinco Estados miembros del Consejo —Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y el Reino Unido— han hecho reserva de sus posiciones con respecto al Presupuesto por programas.
2. Dicho presupuesto comprende el programa de trabajo detallado de la Organización y los proyectos de presupuestos correspondientes a 2005, 2006 y 2007. En las páginas 1 a 12 del Mensaje del Consejo sobre el Proyecto de Presupuesto por programas para los ejercicios 2005, 2006 y 2007, se resumen, entre otras cuestiones, los elementos importantes del Presupuesto por programas, incluidos los principales factores que afectan su formulación.
3. El presupuesto estimado y los ingresos varios correspondientes a 2005, 2006 y 2007 se resumen en la página 6 del Mensaje del Consejo. En el Mensaje del Consejo se señala que los tipos de cambio desfavorables dieron lugar a un aumento inevitable en el presupuesto, formulado en dólares EUA. El Consejo adoptó medidas apropiadas para reducir al máximo los aumentos de costos, teniendo en cuenta los ahorros que podían efectuarse aumentando la eficiencia y las reducciones de costos que podían lograrse si se posponían o eliminaban algunas tareas de menor prioridad, aunque sin afectar la capacidad de la Organización para llevar a cabo su programa de trabajo general a largo plazo.
4. Durante los trienios 1999-2001 y 2002-2004, la Organización pudo utilizar el superávit de efectivo acumulado para financiar el Presupuesto del Programa regular y algunos elementos del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP). No obstante, la Organización ha sufrido un ligero déficit de efectivo en 2003 y, por consiguiente, ya no es posible utilizar el superávit de efectivo para el presupuesto ni distribuir superávit de efectivo alguno a los Estados contratantes, como se hizo en el pasado.
5. Cabe señalar, sin embargo, que para minimizar las cuotas de los Estados contratantes, el Consejo recomienda que se utilice una suma de \$1 millón EUA del saldo disponible en la cuenta del Plan de incentivos para liquidar las cuotas atrasadas desde hace largo tiempo, creada en virtud de la Resolución A32-27, para financiar el Presupuesto del Programa regular.
6. La ausencia de superávit de efectivo, sumada a los aumentos inevitables en el presupuesto debidos a los tipos de cambio desfavorables, exigen un aumento de las cuotas. Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, el Consejo ha hecho un gran esfuerzo para minimizar ese aumento con miras a reducir la carga financiera de los Estados contratantes. En los párrafos 25 a 29 del Mensaje del Consejo, se proporcionan detalles de las cuotas totales de los Estados contratantes.
7. Como se indica en el Mensaje del Consejo, el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) y el Plan de acción de seguridad de la aviación (AVSEC) se consideran ahora partes integrantes de los programas básicos de la Organización. Si bien la mayoría de los requisitos del USOAP están ahora incorporados en el Presupuesto por programas, no fue posible hacer lo mismo con el Plan de acción AVSEC, debido a limitaciones presupuestarias. Por consiguiente, el Consejo propone que el Plan de acción AVSEC, incluido el Programa universal de auditoría de la

seguridad de la aviación (USAP), se siga financiando con contribuciones voluntarias de los Estados contratantes en el trienio 2005-2007, tal como se hizo en el trienio 2002-2004. Los recursos necesarios para el Plan de acción AVSEC provenientes de las contribuciones voluntarias se indican por separado, como recursos extrapresupuestarios, en los programas pertinentes. En la página 10 se presenta un resumen de los requisitos.

8. Los gastos de los servicios administrativos y operacionales de cooperación técnica se presentan en el Programa principal X — Cooperación técnica.

9. Las estimaciones correspondientes al Presupuesto por programas se calcularon según el tipo de cambio para operaciones de las Naciones Unidas vigente en junio de 2004. Las estimaciones se modificarán, de ser necesario, antes del inicio del próximo período de sesiones de la Asamblea, teniendo en cuenta los datos económicos más recientes.

Assad Kotaite

6 de agosto de 2004